

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

10277 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de marzo de 2015, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A64/15 del Ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Alcorcón), ámbito territorial de Madrid, con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por importe de 6.819,20 € como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Alcorcón, sus empresas, sus organismos autónomos, ejercicio 2010 en relación con los pagos indebidos en materia de retribuciones de personal por la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (ESMASA), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 18 de marzo de 2015.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A150011354-1